

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Programa de participación ciudadana dentro de la 15ª modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, para la instalación de un aparcamiento en el Parque Natural de Izki**

El Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2024 ha aprobado el programa de participación ciudadana dentro de la 15ª modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipales, y en el punto tercero del acuerdo, se acordó la publicación resumida del citado programa en el BOTHA, y su divulgación, en la página web municipal.

Programa de participación ciudadana**1. Objetivos**

Asegurar el derecho de los ciudadanos a conocer el contenido de la modificación de las normas subsidiarias que se pretende aprobar, así como el de participar en el proceso de redacción del texto definitivo, y a que sus opiniones sean puestas en conocimiento del equipo redactor y el gobierno municipal.

Objetivos específicos:

- Informar a la ciudadanía de su derecho a participar.
- Aportar una información clara y comprensible de los objetivos de la modificación.
- Fomentar la participación a través de canales accesibles.
- Recopilar y contestar las propuestas de la ciudadanía en las distintas fases de la tramitación.

2. Contenido del proceso participativo

Fase 1. Admisión a trámite de la modificación.

– Publicación del resumen ejecutivo del proceso de participación ciudadana en la web municipal y BOTHA.

– La primera acción de participación ciudadana será una consulta pública a través del portal web del ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía, mediante la apertura de un plazo de 15 días, para recogida de aportaciones ciudadanas, sobre:

- Problemática que se pretende resolver.
- Necesidad y oportunidad de la modificación.
- Alternativas.
- Redacción de informe recopilatorio de las aportaciones ciudadanas.
- Inclusión en el texto para aprobación inicial de las aportaciones que se consideren adecuadas.

Fase 2. Aprobación inicial.

- Publicación en el BOTHA y diarios.
- Periodo de información pública.
- Publicación del documento en la web municipal junto con fechas de la sesión de participación ciudadana y el proceso de alegaciones.
- Sesión de participación ciudadana, donde se dará a conocer el documento, se debatirá el mismo y se informará sobre el procedimiento de alegaciones.
- Recepción de alegaciones.
- Informe de contestación a alegaciones que se incluirá en el texto refundido.

Fase 3. Aprobación provisional.

- Aprobación provisional del texto refundido incluyendo informe sobre alegaciones y resumen del proceso participativo.

Fase 4. Aprobación definitiva.

- Aprobación definitiva del texto refundido.
- Publicación en el BOTHA.

Lo que se publica para general conocimiento.

Maestu, 12 de noviembre de 2024

La Alcaldesa

ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA